

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10673 CUENCA

Edicto

D^a Marta María Martínez González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n.º. 2 de CUENCA, por el presente,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita CONCURSO 5/2021 frente a la mercantil PRISMA MARKETING, S.L., con CIF B-23451537 y domicilio social en la calle General Borrero, n.º 23 de Las Pedroñeras (Cuenca), en los que se ha dictado con fecha 5 de enero de 2021 auto, el cual es firme, por el que se ha acordado la conclusión del presente Concurso, y cuya parte dispositiva, en extracto, dice:

"DECLARO el concurso voluntario de "PRISMA MARKETING, S.L.", con domicilio social sito en calle General Borrero, 23 de Las Pedroñeras (16660 Cuenca), y simultáneamente SE CONCLUYE por insuficiencia de masa activa. En su virtud, acuerdo la disolución y extinción de la personalidad jurídica del deudor, "PRISMA MARKETING, S.L.", y el cierre de la hoja registral. Inscribase, preferentemente por medios telemáticos, en el Registro Mercantil de Cuenca la Declaración de Concurso Voluntario.

Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca a interponer en juzgado en plazo de veinte días desde su notificación a las partes. Así lo acuerdo y firmo".

Cuenca, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A210013021-1